

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2519/21

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

ANUNCIO

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 514, de 11 de mayo de 2021, se ha procedido a rectificar los errores existentes en las bases 4.2 y 6 del proceso selectivo convocado para cubrir, mediante proceso extraordinario de la tasa adicional de estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal fijo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2018, publicadas Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 46, de 10 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 23 de marzo de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado número 82, de 6 de abril de 2021, en el siguiente sentido:

BASE CUARTA.-

Donde dice:

"BASE 4.2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión."

Debe decir:

"BASE 4.2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión."

BASE SEXTA.-

Donde dice:

"BASE 6. El procedimiento de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso."

Debe decir:

"BASE 6. El procedimiento de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes fases: una primera fase de concurso y una segunda fase de oposición."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, a 14 de mayo de 2021.

EL ALCALDE, Domingo Fernández Zurano.